



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F20A1-20220000042, de fecha 21 de marzo de 2022, presentado por don **Jose Armando Tiznado Ubillus** con código N° 21207012, quien solicita Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Jose Armando Tiznado Ubillus con código N° 21207012, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 04 de marzo de 2022, Reserva de Matrícula para el Semestre Académico de 2021-II;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000085-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000046-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la Reserva de Matrícula a don Jose Armando Tiznado Ubillus con código N° 21207012, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que mediante Oficio N° 000046-2021-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la Reserva de Matrícula para el semestre académico 2021-II, a don Jose Armando Tiznado Ubillus con código N° 21207012, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

